



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/129	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 de abril de 2024	BOUC: nº 14 (08/04/2024)
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA DEL DERECHO	
DEPARTAMENTO: DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Consuelo Martínez-Sicluna Sepúlveda

SECRETARIO: Francisco José Santamaría Ramos

VOCAL: Ana Llano Torres

VOCAL: Paula López Zamora

VOCAL: José María Carabante Muntada

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Juan Luis Jarillo Gómez	8
Miriam Salvador García	6,2
Jesús Miguel Santos Román	6
Ramón de Meer Cañón	5,35



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)			3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)			4. Formación académica y docente (0-1 puntos)				5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	Total	3.1	3.2	Total	4.1	4.2	4.3	Total	5.1	Total	
Juan Luis Jarillo Gómez	3,5	0	0	3,5	0	0	0	2,5	1	3,5	0	0	0	0	1	1	8
Jesús Miguel Santos Román	2,5	0,2	0,5	3,2	0	0	0	0	1	1	0,5	0	0,3	0,8	1	1	6
M ^a Mercedes Rosa Rodríguez	0	0	0,25	0,25	0	0,25	0,25	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1,5
Javier Crevillén Abril	0	0,4	0	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0,3	0,3	0	0	0,7
Ramón de Meer Cañón	2,5	0,2	0,5	3,2	0,25	0	0,25	0	1	1	0,4	0,2	0,3	0,9	0	0	5,35
Miriam Salvador García	2,5	0	0,5	3	0	0,5	0,5	1,5	1	2,5	0	0,2		0,2	0	0	6,2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente, hasta 2,5 puntos
1.2.-	Evaluaciones docentes, hasta 0,5 puntos
1.3.-	Ponencias, conferencias, seminarios y otra docencia no oficial impartidos, hasta 0,5 puntos.
2.1.-	Otra experiencia docente no universitaria, hasta 0,5 puntos
2.2.-	Organización de la docencia y de actividades divulgativas o de participación del alumnado, hasta 0,5 puntos.
3.1.-	Experiencia profesional, hasta 2,5 puntos.
3.2.-	Experiencia investigadora, hasta 1 punto.
4.1.-	Másteres oficiales en el área de conocimientos, másteres habilitantes en la profesión, másteres propios o títulos de posgrado equivalentes en el área de conocimiento, hasta 0,5 puntos
4.2.-	Cursos y seminarios recibidos sobre la materia o sobre metodología docente, hasta 0,20 puntos
4.3.-	Dominio de inglés: igual o superior a Nivel C1 o equivalente: 0,3 puntos; y de otros idiomas oficiales de la Unión Europea: 0,1 puntos.
5.1.-	Grado de Doctor en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Francisco Sacristán Romero	(3)
David Antonio Yáñez Baptista	(1)
Pedro Bautista Martín Molina	(4)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas o no acreditar convenientemente la exención de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado:</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>Firmado:</p>
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
